Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº: 658

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	25/MAY/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	418.148
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LCO
Descripción del Llamado:	LCO MITIC Nº 05/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC - PLURIANUAL - AD REFERENDUM		
Proveedor:	WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON - TOYOCAR	RUC:	889624-0
Contrato Nº 19/2022	Vigencia: 30/06/2024	Firmado: 07/12/2022	Código de Contratación: CO-12021-22-223824

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES FLOTA VEHICULAR MITIC.						
1	4.4.4	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Prov. y cambio de rotulas superior	UN	N/A	N/A	2.00	385.049	770.098
2	4.4.5	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Prov. y cambio de rotulas inferior	UN	N/A	N/A	2.00	298.943	597.886
3	4.4.6	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Prov. y cambio de buje estabilizador	UN	N/A	N/A	2.00	802.611	1.605.222
4	4.4.8	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Cambiar Muñequines	UN	N/A	N/A	4.00	535.034	2.140.136
5	4.4.9	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Cambiar brazo zeta	UN	N/A	N/A	1.00	431.114	431.114
6	4.4.10	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Cambiar brazo pitman	UN	N/A	N/A	1.00	667.235	667.235
7	4.4.14	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Alineación y balanceo de ruedas	UN	N/A	N/A	1.00	180.317	180.317
8	4.4.15	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Cambio de rulemán masa delantera	UN	N/A	N/A	2.00	503.528	1.007.056
9	4.4.16	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Cambio de retén masa delantera	UN	N/A	N/A	2.00	67.297	134.594
10	4.4.17	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Fluido para dirección	UN	N/A	N/A	1.00	54.315	54.315
11	4.4.21	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Cruceta de columna de dirección	UN	N/A	N/A	2.00	224.488	448.976
12	4.5.5	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Cambiar buje parrilla superior	UN	N/A	N/A	4.00	316.559	1.266.236
13	4.5.6	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Cambiar buje parrilla inferior	UN	N/A	N/A	4.00	244.806	979.224
14	4.5.7	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Cambiar buje tensor de rueda	UN	N/A	N/A	2.00	304.589	609.178
15	4.5.8	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Cambiar buje amortiguador	UN	N/A	N/A	8.00	89.372	714.976
TOTAL GUARANÍES								11.606.563
SON (EN LETRAS)		Once millones seiscientos seis mil quinientos sesenta y tres.-						

Servicio Mecánico TOYOCAR
LINEAS INTERNACIONAL GRAL.
Av. J. F. Kennedy c/ Correos
Tel.: 381/382 Telefax: 374.223 - Asu.

FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD
	25/05/2023	

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 658

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	25/MAY/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	418.148
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LCO
Descripción del Llamado:	LCO MITIC N° 05/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC - PLURIANUAL - AD REFERENDUM		
Proveedor:	WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON - TOYOCAR	RUC:	889624-0
Contrato Nº 19/2022	Vigencia: 30/06/2024	Firmado: 07/12/2022	Código de Contratación: CO-12021-22-223824

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Lugar de entrega:	Gral Santos N° 1170 y Concordia		
Vigencia de Orden:	Desde: 25/05/2023	Hasta: 07/06/2023	
Observación:	CHEVROLET BLAZER AEZ 537		
Administración del contrato a cargo de:	Departamento de Transporte		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Servicio Mecánico TOYOCAR LINEAS AÉREAS NACIONAL Av. J. F. B... 1170 c/ Corrales Tel.: 021 ... 374.223 - Asu. MARCEL FLECHA	25/05/2023	
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.